

**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024**

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.**

El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-

3.1. Rectificación puntual de las bases de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2024.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, se aprobaron las bases de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2024.

Las bases aprobadas fueron diligenciadas por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, con fecha 3 de abril de 2024.

Se han advertido dos errores puntuales en las bases. El primer error aparece en el quinto párrafo de su Exposición de motivos, ya que debe hacerse referencia a la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias y a los artículos 8 y 9 de dicha norma legal. Por error se hizo mención a los artículos 7 y 8 de la Ley 7/2017, de 13 de abril, Canaria de Juventud. Y el segundo error se ha advertido en la base 6.1 a), relativo al criterio de distribución de la financiación entre todos los municipios grancanarios en función del censo de población joven, ya que debe hacer mención al

Código Seguro De Verificación	mMGBKbtLC5K4Yu62HnncOQ==	Fecha	22/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mMGBKbtLC5K4Yu62HnncOQ=	Página	1/2



censo de 12 a 30 años conforme a los últimos datos publicados por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC, 2022). Por error se hizo mención censo de 14 a 30 años conforme a los últimos datos publicados por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC, 2019).

Se ha elevado al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno un nuevo texto de bases de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2024, en el que ya aparecen corregidos los dos errores antes descritos.

En consecuencia, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

Único.- Aprobar las dos rectificaciones de las bases de subvenciones, por el procedimiento de concesión directa, a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2024, descritas en los antecedentes de este acuerdo, y facultar al Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a que diligencie el nuevo texto rectificado, quedando inalterado el resto del acuerdo adoptado por este Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.”

En consecuencia, **se remite la presente diligencia al Servicio competente para que se proceda a preparar las notificaciones y/o publicaciones del presente acuerdo**, en la forma establecida en la normativa aplicable, para su posterior firma por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. El Consejero Secretario. Teodoro Claret Sosa Monzón
Fdo Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	mMGBKbtLC5K4Yu62HnncOQ==	Fecha	22/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mMGBKbtLC5K4Yu62HnncOQ=	Página	2/2

